



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2019-MDS-CM

Sayán, 10 de octubre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo 04917 de fecha 16 de septiembre de 2019, el Oficio N° 232-2019-DIR.I.E. N° 21544 – La Villa de fecha 12 de septiembre de 2019, el Memorando N° 988-2019-MDS/A de fecha 19 de septiembre de 2019, el Informe N° 0882-2019-SGL/MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, el Memorandum N° 01731-2019-MDS/OGA de fecha 20 de septiembre de 2019, el Informe N° 0272-2019-MDS/OPP de fecha 20 de septiembre de 2019, el Informe N° 0233-2019-MDS/OGA de fecha 26 de septiembre de 2019, el Memorando N° 1051-2019MDS/A de fecha 26 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, se tiene el Expediente Administrativo 04917 de fecha 16 de septiembre de 2019, el cual cuenta con el Oficio N° 232-2019-DIR.I.E. N° 21544 – La Villa de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el cual el Señor Henry Vidal Pérez Huarache, en calidad de Director, manifiesta que el próximo 14 de octubre la Institución Educativa N° 21544 "Horacio Zeballos Gamez" estará celebrando su 61° aniversario de creación institucional al servicio de la niñez y juventud de la comunidad de La Villa y alrededores, motivo por el cual, se han programado una serie de actividades sociales, culturales, cívicas y deportivas por las festividades, por lo que solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán que se brinde el apoyo económico por la suma de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles), monto que se utilizara para las actividades que se mencionan en el oficio presentado.

Que, mediante Memorando N° 988-2019-MDS/A de fecha 19 de septiembre de 2019, se pone en conocimiento de la Oficina General de Administración la solicitud presentada a fin de que se le dé el trámite correspondiente, derivando la misma a la Sub Gerencia de Logística. Asimismo por medio del Informe N° 0882-2019-SGL/MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística manifiesta que es necesario solicitar el informe de disponibilidad presupuestal a fin de brindar el apoyo por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) solicitado, lo cual es solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por medio del Memorandum N° 01731-2019-MDS/OGA de fecha 20 de septiembre de 2019.

Que, por medio del Informe N° 0272-2019-MDS/OPP de fecha 20 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta a la Oficina General de Administración que con respecto a la solicitud de apoyo económico por S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) que *"cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles por el monto de S/ 1,000.00 soles, para atender a lo solicitado"*, lo cual es puesto en conocimiento del Despacho de Alcaldía por medio del Informe N° 0233-2019-MDS/OGA de fecha 26 de septiembre de 2019, por lo que, mediante el Memorando N° 1051-2019MDS/A de fecha 26 de septiembre de



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2019-MDS-CM

2019, se pone la documentación recabada a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que la misma sea agendada a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo dan su conformidad con lo expuesto, y especialmente en atención a los informes presentados, proceden a la votación;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica por el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) solicitado por el Señor Henry Vidal Pérez Huarache, en calidad de Director de la Institución Educativa N° 21544 "Horacio Zeballos Gamez" con motivo de la celebración del 61° aniversario de creación institucional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Félix C. Carrillo Diezra
ALCALDE